

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL
Calle 22 # 16-40 Piso 5º - Conmutador 2754780 Ext. 1002-1003
Correo Electrónico cmpal02sinc@ccendoj.ramajudicial.gov.co
Sincelejo - Sucre

Oficio No.0938

Sincelejo, noviembre 27 de 2023

Señores:

GERENTES

Banco AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Banco BOGOTA S.A.

BANCOLOMBIA S.A.

Banco AV VILLAS S.A.

Banco COLPATRIA S.A.

Banco OCCIDENTE S.A.

Banco BBVA S.A.

Banco POPULAR S.A.

Banco CAJA SOCIAL S.A.

Banco DAVIVIENDA S.A.

Banco SUDAMERIS S.A.

Banco PICHINCHA S.A.

Banco CORPBANCA S.A.

BANCAMIA

La ciudad

REF.:

REF.: PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

RADICACIÓN: 70-001-40-03-002-2023-00485-
00.

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT. 890.903.938-8

APODERADO: REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO

C.C. 72.126.339

DEMANDADO: ANTONIO MANUEL PATERNINA CRUZ

C.C. 92.511.798

En Auto de catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se decretó la medida cautelar consistente en el embargo y retención de las sumas dinerarias que tenga o llegase a tener depositadas en las cuentas corrientes y/o de ahorros la parte ejecutada ANTONIO MANUEL PATERNINA CRUZ, identificado con la con cédula de ciudadanía No. 92.511.798, en las entidades bancarias por ustedes regentadas.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Calle 22 # 16-40 Piso 5º - Conmutador 2754780 Ext. 1002-1003

Correo Electrónico *cmpal02sinc@ccendoj.ramajudicial.gov.co*

Sincelejo - Sucre

Limítese este embargo hasta por la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$88.797.772)

Por lo anterior, sírvase usted retener las suma pertinentes y colocarlas a órdenes de este Despacho Judicial en la cuenta de depósitos judiciales No.700012041002 del Banco Agrario de esta ciudad.

Se les advierte que en caso de renuencia responderá por dichos valores y se hará acreedor a multa que oscila entre dos (2) y cinco (5) salarios mínimos legales mensuales.

Atentamente;

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO
SECRETARIA

Firmado Por:

Dalila Rosa Contreras Arroyo

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 002

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **521b76f200e90597e60f2a2de23b9c31849bdfedcda74e702afe0566431a9f50**

Documento generado en 28/11/2023 11:36:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>